1.1 ANEXO 2 ECONÓMICO
Para la partida Única
Jeringa de Insulina

_____, a ___de__de 20_____
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C.
Procedimiento número: **LPN-30-1-02-26,** para la adquisición de **Jeringa de Insulina.**
Nombre del proveedor del Bien: _____.
Registro Federal de Contribuyentes: _____.
Domicilio: _____.
Teléfono: _____.

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Subtotal
				$	**$**
			Subtotal	**$**	**$**
			Impuestos	**$**	**$**
			Total	**$**	**$**

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 M.N.) después de la aplicación del impuesto.
Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 M.N.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los Biens.
De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.
Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas; firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1.2 Anexo 3 "Modelo de Contrato"

Número de contrato_____

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ , QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", REPRESENTADO POR EL O LA C. ISAAC VELASCO GARCIA , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR LA OTRA PARTE, _____[61] REPRESENTADA POR EL/LA C._____[62], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ÉSTAS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL COMPRADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de SANIDAD PECUARIA, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número 5144 de fecha 8 de diciembre de 1989 otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Víctor Hernández Paredo número 9 en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número 52, de fecha 12 de diciembre de 1989.

b) Que se designó como Instancia Ejecutora del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria mediante el oficio número **B00.00.02.-0146-2026** suscrito por Ing. Roberto Alvarado Molina, Unidad de Coordinación y Enlace, en la Ciudad de México.

c) Que el C. Demetrio Hernández Del Ángel, tiene el carácter de Coordinador Administrativo del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con de conformidad a la fracción VIIl del lineamiento Centésimo Primero que señala: "Las Coordinaciones Administrativas tendrán las funciones siguientes: VIII. ... Coordinar las investigaciones de mercado de los, bienes y Biens necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo, asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos.

d) Que tiene establecido su domicilio legal en calle Oriente 1 No. 8 Col. Ferrocarrilera, C.P 91120, Tel. (228) 8 151619, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

e) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFP891208B25.

f) Que se ha designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, al C. Demetrio Hernández Del Ángel quien tiene el cargo de Coordinador Administrativo, con RFC _____, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona facultada para ello, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

g) Que cuenta con presupuesto para cubrir los gastos que deriven del presente contrato.

h) La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del Bien es abierta, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo, Fracción I, inciso c).

II. "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE _____[62] DECLARA QUE:

a) Que es una persona física de nacionalidad _____, con actividad económica _____ que está relacionada con el objeto del presente contrato, debidamente identificada con el documento denominado _____ con número _____.

a) Que es una persona moral, debidamente identificada con la escritura número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número ____ en la Ciudad de_____[40], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad con actividad económica _____ que está relacionada con el objeto del presente contrato.

b) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave_____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.

d) Que el/la C. _____, acredita su personalidad como representante legal de "**EL PROVEEDOR**", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública_____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.

e) Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo la prestación del Bien objeto del presente contrato.

f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni alguno de los integrantes de la sociedad, se desempeñó bajo conflicto de interés, ni se encuentran inhabilitados para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la legislación aplicable.

g) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni alguno de los integrantes de la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión con "**EL COMPRADOR**", ni se encuentran inhabilitados para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la legislación aplicable.

h) Presenta en tiempo y forma "ACUSE DE RESPUESTA", en sentido positivo con el que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, o aquella que en el futuro la sustituya; así como la opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en relación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de la Constancia de Situación Fiscal en la que no se identificaron adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); todas ellas en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de realizar la prestación del Bien a "**EL COMPRADOR**", motivo por el cual bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas previamente en el "Anexo 1 Técnico" de la bases y el presente contrato, no obstante lo anterior, para cualquier situación no contemplada, se estará a lo dispuesto por las ROPSIA y los Lineamientos y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

III. DE "LAS PARTES"

Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante _____[36] iniciada en el procedimiento número _____[5], de fecha _____[11], para la contratación de _____[6] en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El OBJETO del presente contrato consiste en la adquisición de **Jeringa de insulina**, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el "Anexo 1 Técnico" de las bases en favor de "**EL COMPRADOR**", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "**EL PROVEEDOR**", documentos que de manera conjunta conforman el "Anexo 1" del presente instrumento legal. "**EL PROVEEDOR**" pondrá toda su experiencia y capacidad en el cumplimiento del OBJETO, así como de las obligaciones contenidas en el clausulado del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"**EL COMPRADOR**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad de $_____ M.N. (CANTIDAD CON LETRA __/100), como costo unitario y un monto total de $_____ M.N. (CANTIDAD CON LETRA __/100) (cantidad total de la adquisición sin impuestos), más impuestos que ascienden a $_____ M.N. (CANTIDAD CON LETRA __/100), que hace un total de $_____ M.N. (CANTIDAD CON LETRA __/100) (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) pagadero cuando sean recibidos a entera satisfacción de "**LA CONTRATANTE**".

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMPUESTOS
1	Jeringas de Insulina	Pieza	271,065			

El precio unitario es considerado fijo e inalterable durante la vigencia del contrato que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del Bien, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar algún costo extra bajo ningún concepto.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán _____[63], previa recepción del Bien, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente y con la documentación soporte, aprobada por el administrador del contrato o de quien lo supla o sustituya en el cargo, para que el pago proceda de conformidad con lo establecido en el "Anexo 1".

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) se deberá presentar en forma electrónica (en archivos PDF y XLM) dentro de los cinco días naturales posteriores a la prestación del Bien, en el domicilio _____[8], o al siguiente correo electrónico: _____ en días y horas hábiles, desglosando el Impuesto al Valor Agregado de la misma, y los descuentos que en su caso de manera voluntaria otorgue a "**EL PROVEEDOR**".

El pago se efectuará vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria número _____, de la Institución Bancaria _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

Una vez realizado el pago a "**EL PROVEEDOR**", este tendrá 05 días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL COMPRADOR",** en el Anexo 1 (o anexo en donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con

un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL COMPRADOR”.**

QUINTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL COMPRADOR”,** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 10% (diez por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL COMPRADOR”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”.**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación y penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por **“EL COMPRADOR”,** para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

“EL COMPRADOR” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL COMPRADOR”,** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por _____ meses, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“EL COMPRADOR”,** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo recibido.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, **“EL COMPRADOR”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y

dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En términos de lo establecido por los numerales de las ROPSIA Y SUS LINEAMIENTOS; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL COMPRADOR"**, por un importe de ($____ (_____pesos 00/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato (CLÁUSULA SEGUNDA), sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse en _____, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de **"EL COMPRADOR".**
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre **DEL PROVEEDOR** o fiado y de la institución afianzadora.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo Ordenamiento.
- Establecer claramente que se garantiza el cumplimiento del contrato.

Se deberán considerar, además dentro de la fianza, las declaraciones siguientes en forma expresa:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del

cobro de intereses que prevé el artículo 283 de la ley en cita, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan”.

“La fianza contempla una vigencia indefinida, que comprende desde la fecha en que se suscribe el contrato y permanecerá en vigor, hasta que “**EL COMPRADOR**” la libere.

“La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente contrato son divisibles, esto es que "**EL PROVEEDOR**” puede cumplir con sus obligaciones de manera parcial (por partidas completas) y en caso de incumplimiento, la póliza de fianza se ejercerá en forma parcial, por el monto de "los Biens” no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.”

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL COMPRADOR”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En el supuesto de que las “PARTES” convengan la modificación del Contrato vigente, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL COMPRADOR”**, podrá rescindir el contrato.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”,** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL COMPRADOR”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, **“EL COMPRADOR”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que las “**PARTES**” convengan la modificación del contrato vigente, “**EL PROVEEDOR**” deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos _____ meses, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“EL COMPRADOR”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se genere, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL COMPRADOR”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato
- Proporcionar la información que le sea requerida por **“EL COMPRADOR”**

“EL COMPRADOR” podrá exigir el resarcimiento de daños y perjuicios a **“EL PROVEEDOR”** por incumplimiento a lo dispuesto por cualquiera de los supuestos señalados en la presente Cláusula, sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier acción ante los tribunales competentes.

DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL COMPRADOR”

“EL COMPRADOR”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”,** por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho administrador para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Se designa como Administrador del presente contrato a _____, con RFC_____, con cargo _____, quién dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.
“EL COMPRADOR”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL

PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL COMPRADOR"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL COMPRADOR", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL COMPRADOR" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un __% sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**EL COMPRADOR**", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 1, parte integral del presente contrato, **"EL COMPRADOR"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al ____%, por cada _____de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ___ días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el “Anexo 1” del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a **“EL COMPRADOR”.**

“EL COMPRADOR” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL COMPRADOR”.**

DÉCIMO NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL COMPRADOR”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL COMPRADOR”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL COMPRADOR”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL COMPRADOR”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL COMPRADOR” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL COMPRADOR”,** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL COMPRADOR”,** ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL COMPRADOR”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“EL COMPRADOR” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL COMPRADOR”**;

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;

e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

f) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

h) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

j) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL COMPRADOR"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL COMPRADOR"**;

m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL COMPRADOR"**, cuando sea extranjero, e

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL COMPRADOR"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL COMPRADOR"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL COMPRADOR"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL COMPRADOR"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL COMPRADOR**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL COMPRADOR” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL COMPRADOR”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL COMPRADOR”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL COMPRADOR”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL COMPRADOR”.**

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL COMPRADOR”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL COMPRADOR”,** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL COMPRADOR”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL COMPRADOR”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL COMPRADOR”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre las bases y documentación que emane del procedimiento de adquisición y este contrato. prevalecerá lo establecido entre las bases y documentación que emane del procedimiento de adquisición.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse a los procedimientos de conciliación establecidos por Ley.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la prestación del Bien objeto del presente contrato, a todas y cada una de las “Declaraciones” y “Cláusulas” que lo integran, su “Anexo 1”, a las ROPSIA y sus Lineamientos; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables de ámbito federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales _____ con residencia en _____, por lo que “**LAS PARTES**” renuncian expresamente a cualquier al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en _____ tantos, al margen y al calce en la Ciudad de _____[13], el _____[11].

POR “LA CONTRATANTE”	POR “EL PRESTADOR DEL BIEN”
_____ **LC. DEMETRIO HERNANDEZ DEL ANGEL** **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**	_____ **NOMBRE DE “EL PRESTADOR DE BIENS”**
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.	**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CASO)**

2 CARTAS

2.1 Carta de estatutos

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.2 Carta de no revocación de poderes

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** , (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.3 Carta de no inhabilitación o suspensión

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** , (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra bajo los siguientes supuestos:

a. Que, por causas imputables a su representada (o), se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato.
c. Que no se encuentren en situación de atraso en la prestación de los Biens por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
e. Que su representada(o) no se encuentran vinculada(o)s por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren prestado los Biens con especificaciones distintas de las convenidas.
g. Que no han proporcionado información falsa, ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.4 Carta de conformidad

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** , (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.5 Carta compromiso para responder por defectos, fallas o mala calidad en los Biens
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** , (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, me obligo a responder por cualquier defecto, falla o mala calidad en los Biens, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.6 Carta garantía de características y especificaciones
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26** ,, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, garantizo que, en caso de ser adjudicado, la prestación del Bien se realizará en apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.7 Carta garantía de entrega
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, garantizo que en caso de ser adjudicado la prestación del Bien se realizarán en tiempo y forma, en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.8 Carta de declaración de integridad
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.9 Carta de confidencialidad
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad, que participo bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, garantizando que no divulgaré, ni utilizaré la información identificada como confidencial derivada de este procedimiento, comprometiéndome solo a difundir aquella que la Instancia Ejecutora permita a través del administrador del contrato.

Asimismo, de resultar adjudicado, cualquier documentación o información que se genere, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.10 Carta de carácter MIPYMES, Cooperativas y otros Organismos del sector social
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento se identifica como: _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.11 Carta de facultades

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, yo C._____, declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (a mí mismo o a nombre de mi representada), para intervenir en él.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, acreditaré mi personalidad jurídica.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.12 Carta compromiso de entrega de fianza
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los Biens, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.13 Carta de manifiesto de conflicto de interés
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no actúa bajo "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.14 Carta de no subcontratación
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará a otro participante que haya participado en este procedimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2.15 CARTA DE NACIONALIDAD
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___de __de 202___.

C. ISAAC VELASCO GARCÍA
COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ S.C.
PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número **LPN-30-1-02-26**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA